

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de abril de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 378/24.- SOLIDARIDAD.- 29. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, S. C. DE INTERÉS SOCIAL (IDEAS), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CÓRDOBA, CIUDAD POR EL COMERCIO JUSTO. FORTALECIENDO ALIANZAS PARA ACERCAR EL COMERCIO JUSTO A LA CIUDADANÍA”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV 2efa31ec18494b624557101acae4eb57617f3f98) entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con la INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, SOC. COOP. DE INTERÉS SOCIAL, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el presente expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 13.600 € para la realización del proyecto “Córdoba, Ciudad por el Comercio Justo. Fortaleciendo alianzas para acercar el Comercio Justo a la ciudadanía”.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el pago anticipado del citado importe con cargo a las partida presupuestarias: Z E70 2312 48911 0 - COOP. Y SOL.AP.Y COO.INS.CON.ID.C.JUST.Y C.P.ÉT. (F14472542).-



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

fc48c07e392e9e71c8e207594384bf69627a6a90

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/04/2024 11:34:07 CET
25/04/2024 11:53:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a la mencionada Entidad que queda informada a través del Convenio y del informe del Departamento de Cooperación, que será trasladado, de todo lo relativo a la concesión, posibles modificaciones del proyecto subvencionado y demás pormenores, así como a su obligación de justificar debidamente y cumplir lo recogido en el Convenio en cuanto someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la Subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

fc48c07e392e9e71c8e207594384bf69627a6a90

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

25/04/2024 11:34:07 CET
25/04/2024 11:53:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc48c07e392e9e71c8e207594384bf69627a6a90

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7363e4fc6ba9124719a1412a669a57dc660625ef529edc53c2fec53a72910dc4eb2902a1ae7f893c275fd
f3f3dfecb14e679162b34d2dedd968a6cd7648c0e3a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000020595664

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/04/2024 09:05:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

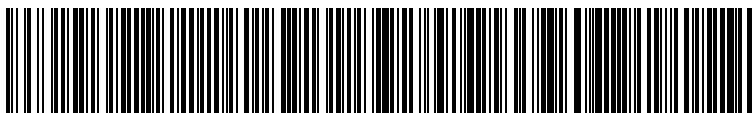
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc48c07e392e9e71c8e207594384bf69627a6a90

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf